



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001570/16
BITÁCORA: 10/S5-0381/07/16

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2016

IGNACIA MADRID RIVERA
PROPIETARIA DEL PREDIO
EVERARDO GAMIZ NO. 119 COLONIA DEL MAESTRO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Julio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/01710/10 de fecha 10 de Agosto de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
IGNACIA MADRID RIVERA	P.P. ZALEAS	550	Topia	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. ZALEAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 28' 15"	25° 11' 38"
2	106° 27' 7"	25° 10' 56"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001570/16
BITÁCORA: 10/S5-0381/07/16

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2016

3	106° 27' 22"	25° 10' 47"
4	106° 28' 35"	25° 10' 13"
5	106° 28' 54"	25° 11' 36"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. ZALEAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	23/08/16 - 28/02/17	Arbutus spp.	12.24	77.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/08/16 - 28/02/17	Juniperus spp.	12.24	41.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/08/16 - 28/02/17	Pinus spp.	12.24	1628.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/08/16 - 28/02/17	Quercus spp.	12.24	1667.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	50.99	11.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	50.99	124.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Pinus spp.	50.99	1643.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/17 - 31/12/17	Quercus spp.	50.99	251.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	48.74	34.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	48.74	50.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	48.74	1635.83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	48.74	163.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	35.4	38.25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	35.4	21.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	35.4	1396.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	35.4	41.87	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	30.43	15.45	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	30.43	8.67	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	30.43	1475.73	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. ZALEAS

10,327.640

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001570/16
BITÁCORA: 10/S5-0381/07/16

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2016

P.P. ZALEAS	177.80 (ciento setenta y siete punto ocho)	10,327.640 (diez mil trescientos veintisiete punto sesenta y cuatro)
-------------	---	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. ZALEAS	D-10-037-ZAL-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL E INTEGRAL TOPIA, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Motivo de la Modificación.- Se trata de incorporar superficie al aprovechamiento misma que no se había integrado por que no se había rehabilitado los caminos de acceso a esas áreas de corta además que se había trabajado por periodos cortos de tiempo en la planeación de los aprovechamientos en la propiedad y para cumplir con los objetivos silvícolas y de planeación se hace la presente modificación.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001570/16
BITÁCORA: 10/S5-0381/07/16

Durango, Durango, 23 de Agosto de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado del CÉTAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
UCDFI TOPIA S. C.- Responsable Técnico.
archivo

RCQ/JLCG*AGDOCH

